

22

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCION NUMERO 0276 DE 1.972

(Abril 27)

"Por la cual se reconoce una Personería Jurídica"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA
en uso de sus atribuciones legales y por delegación
del Ministro de Gobierno, según Resolución No. 001147
de 1.969, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor BLANCA CADENA, en su carácter de Pre-
sidente de la entidad denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL DE
"PALACIOS" con domicilio en el Municipio de
FUSAGASUGA, solicita del señor Gobernador se re-
conozca PERSONERIA JURIDICA a dicha corporación;

Que el peticionario acompaña a su solicitud copias autenticadas del -
Acta sobre constitución de la entidad, elección de dignatarios y apro-
bación de los estatutos que la van a regir, documentos que también a-
llega en copias igualmente autenticadas;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el artículo 44 de
la Constitución Nacional, Título 36 del libro primero del Código Ci-
vil Decretos 1326 de 1.922, 1510 de 1.944 y artículo 13 del Decreto -
2070 de 1.969 y Resolución No. 001147 del mismo año;

Que hecho el estudio de la documentación respectiva, se concluye que
la organización, planes y objetivos de la entidad, se ajustan a los -
preceptos de la moral, del orden legal y están encaminados a reunir -
fuerzas dispersas de todos los ciudadanos según concepto del Promotor
de Integración y Desarrollo de la Comunidad del Ministerio de Gobier-
no para el Departamento de Cundinamarca.

R E S U E L V E :

Reconocer PERSONERIA JURIDICA a la entidad denominada JUNTA DE ACCION
COMUNAL DE " PALACIOS " con domicilio en
el Municipio de FUSAGASUGA.

El presidente de dicha corporación, señor BLANCA CADENA
quien según los estatutos es el representante legal de la misma, que-
da inscrito en los libros que al efecto se llevan en ese Despacho.

PARAGRAFO.- Cada vez que se produzca cambio en el presidente de la -
Junta, el funcionario entrante dará aviso inmediato a la

21 48

Hoja No. 2

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCION NUMERO 276 DE 1.972

(Abril 27)

" Por la cual se reconoce una Personería Jurídica "

Sección de Integración y Desarrollo de la Comunidad del Departamento,
para efectos de la nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en la Gaceta de Cundinamarca y -
regirá 15 días después de llenado este requisito (Art. 4º Decreto -
1326 de 1.922).

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.E, a los:

(fdo) DIEGO URIBE VARGAS
GOBERNADOR

(fdo) SADY GONZALO RODRIGUEZ DIAZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

